

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 070

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 14:08 horas del día 21 de abril del 2023; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. – Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva referente a parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400010623.

CUARTO. – Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente al análisis de la solicitud de información número de folio 110197400010623, referente a *"Número de campañas sobre la prevención de la trata de personas realizadas en cada uno de los siguientes años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022. Número de personas adscritas a las siguientes áreas: policía. Número de personas adscritas a las siguientes áreas: policía que han sido capacitadas en materia de trata de personas. Presupuesto destinado a cada una de las campañas para la prevención de la trata de personas realizadas en cada uno de los siguientes años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022."* Por lo cual una vez analizada la misma, así como el acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón y la Coordinadora de Recursos Humanos, referente a: *"Número de Personas adscritas al área de Policía"*, es que los integrantes del Comité acuerdan confirmar dicho acuerdo de reserva, puesto que el hecho de que terceros conozcan la información con la que se combate la delincuencia organizada provocaría indudablemente que en un trabajo de contrainteligencia se determine la capacidad de reacción del Municipio, por lo que supone un riesgo para los integrantes del cuerpo de seguridad pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a lo cual el municipio tiene el deber indubitable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos. Además de que la divulgación de la información que se reserva podría utilizarse para atentar contra la vida o integridad de los funcionarios y servidores públicos que en atención a sus atribuciones y facultades tienen un papel fundamental de esta lucha contra la delincuencia. Además de que el probable beneficio que puede producirle a un ciudadano en lo particular, la posesión de la información que ahora se reserva, es fehacientemente menor al riesgo que puede presentar el uso inadecuado o ilícito de dicha información, sobre todo ante la situación que se vive en estos tiempos, generada por el combate frontal que el municipio ha emprendido contra del crimen organizado, por lo cual resulta necesario reservar la información señalada en el presente numeral, en el fiel cumplimiento de las disposiciones aplicables.

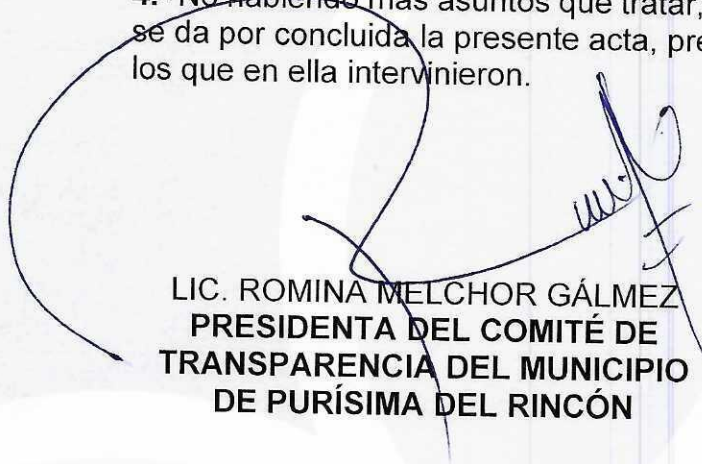
En concordancia a lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público el cual pondría en riesgo la seguridad de los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad a favor de la población de nuestro municipio.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar la LAE. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:


ACUERDOS

ÚNICO. - Se declara confirma el acuerdo de reserva emitido por emitido por el Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón y la Coordinadora de Recursos Humanos, referente a: "Número de Personas adscritas al área de Policía", ello en atención a los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:26 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



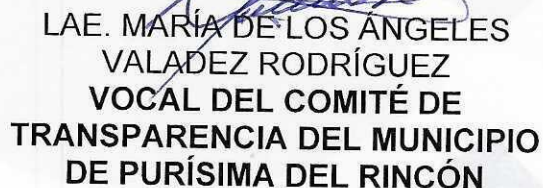
LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA WETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ANGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN